

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 1959, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer seis plazas de Lavacoches del Servicio de Talleres Generales y Transportes, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de seis plazas de Lavacoches del Servicio de Talleres Generales y Transportes del Ayuntamiento de Madrid, dotadas con el jornal inicial de 34,50 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81, 82 y 83 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en el Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Los aspirantes comprendidos en los cupos restringidos que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza, no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a estos cupos restringidos, salvo en el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantillas, supresión del organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial; pero sí podrán concurrir al 80 por 100 del señalado para el cupo libre.

Cuarta.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Los que fueran obreros de este Ayuntamiento en la fecha del anuncio de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la misma fecha, podrán presentarse al concurso-oposición, aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre

que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostenten.

El personal que preste o haya prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos o en la Fiscalía Superior de Tasas, quedarán dispensados del requisito de edad máxima que se establece, siempre que justifiquen que se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna, y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros centros del Estado, Provincia, Municipio o Entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto.

Los que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten mediante la documentación correspondiente, debiendo presentar una declaración jurada en la que se haga constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Quinta.—Las instancias, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base cuarta, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira, bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurren en el interesado circunstancias comunes a más de uno.

Sexta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado e) de la base cuarta, ante la Comisión Médica que se designe al efecto.

Séptima.—La relación de los admiti-

dos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres Generales y Transportes, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los opositores a las plazas reservadas; Secretario, el de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Novena.—Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décima. Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

1.º Conocimientos generales.—Lectura y escritura al dictado.—Operaciones aritméticas con fracciones ordinarias y decimales.

2.º Tecnología del oficio.—Lavado de vehículos por chorro, presión y baldeo. Lavado de bajos.—Engrase a mano y a presión.—Determinación de holguras y roturas en mecanismos de dirección, suspensión y transmisión.—Determinación de fugas de líquidos en frenos y amortiguadores.—Comprobación de estado de aceite, determinando si llevan agua o esquilas de antifricción o aleaciones.—Limpieza interior de vehículos por procedimientos manuales y por aspiración.—Quitado de manchas en vestiduras.—Simonizado y abrillantado.

Décimoprimer.—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimosegunda.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los opositores, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de la plaza reservada a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones Locales.

Décimotercera.—Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder de seis, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimocuarta.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía-Presidentencia, y para ello formará una lista de opositores de cada grupo, colocándolos por orden de puntuaciones, y elegirá para las plazas que les correspondan a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuaciones.

Décimoquinta.—Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base cuarta.

a) Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

b) Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia y del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. 1. y de las J. O. N. S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

d) Certificado de estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por el opositor, en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

Los procedentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o de la Fiscalía Superior de Tasas demostrarán que se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

Décimosexta.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza

mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoséptima.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoctava.—Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesantes en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—38.736)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pavimentación de la ronda del Bosco, suscrito con Maximino Domínguez Iglesias, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 7 de noviembre de 1956, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 25 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—13.128)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

CIRCULAR

1) Se pone en conocimiento de las Corporaciones Locales de esta provincia de Madrid, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, que las cantidades que reglamentariamente se consignan en los Presupuestos extraordinarios y especiales, como gratificación para el Servicio de Inspección y Asesoramiento, se remitirán directamente a esta Jefatura Provincial (Velázquez, 89, Diputación Provincial), indicando Presupuesto a que corresponde y cantidad que se remite, con objeto de que contabilizadas debidamente puedan remitirse por esta Jefatura a la cuenta abierta en el Banco de España de Madrid, a disposición de la Jefatura Superior del Servicio.

2) Igualmente, todas las Corporaciones Locales de la provincia que tengan Presupuestos extraordinarios pendientes de aprobación lo comunicarán a esta Jefatura, indicando si es con operación de crédito o sin operación, fecha de remisión y dependencia a la que lo han remitido.

3) Por último, las Corporaciones Locales indicadas manifestarán las cantidades que han abonado por el concepto a que se refiere el apartado primero de esta Circular durante el año 1958, y organismos o autoridades a quien se lo han remitido, con indicación de la fecha del Presupuesto extraordinario a que corresponde.

Madrid, 5 de marzo de 1959.—El Jefe provincial, Vicente Balbín.

(G. C.—952)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

División Inspector de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace saber ha sido señalado el día 21, a las doce horas, para el pago, a los propietarios que más abajo se relacionan, del justiprecio de los terrenos necesarios para la Nueva Estación de Mercancías del Abroñigal, cuyo pago se efectuará en el lugar que disponga el excelentísimo señor Alcalde de Madrid, y precisamente a los interesados o representantes suyos, debidamente autorizados para ello, que exhibirán los correspondientes títulos de propiedad.

Madrid, 4 de marzo de 1959.—El Jefe de la División (Firmado).

Relación de propietarios

Número 26 C.—Don Gregorio Herretero Sierra, Puerto de Piedrafita, 13.

Número 26 A.—Don Gregorio Herretero Sierra y don Luis Lozano Muñoz, Puerto de Piedrafita, 13.

(G. C.—954) (O.—38.782)

Organización Sindical

Obra Sindical "Formación Profesional"

Se convoca concurso restringido para la adquisición de siete maquetas, metálicas o de plástico, con destino al pabellón de esta Obra en la Feria Internacional del Campo, en Madrid.

Los pliegos de condiciones, la relación de maquetas, con sus características técnicas y demás datos, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, 18-20, planta séptima), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas hasta el día 14 de los corrientes.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 3 de marzo de 1959.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi Mocholi.

(G. C.—955) (O.—38.783)

AYUNTAMIENTOS

EL MOLAR

Durante ocho días se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1959, para oír reclamaciones.

El Molar, a 25 de febrero de 1959.—El Alcalde, Porfirio Madrigal.

(G. C.—798) (X.—536)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Don Valentín Martínez Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Hago saber: Que durante ocho días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica, durante cuyo plazo se podrán presentar únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.—El Alcalde, Valentín Martínez.

(G. C.—799) (X.—530)

TALAMANCA DE JARAMA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el año 1959.

Talamanca de Jarama, 25 de febrero de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—822) (X.—537)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número seiscientos veintiocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre despido, seguidos a instancia de Rafael Ibáñez García, contra Miguel Algovia de Dios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, el bien que a continuación se reseña, y que se encuentra depositado en el domicilio del demandado don Miguel Algovia de Dios, en la calle Antonia Lancha, número veintitrés, de Caranbanchel Bajo; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintitrés, piso bajo, el día siete de abril próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien que se subasta

Una báscula, esmaltada de blanco, marca «Ortega», de veinte kilogramos de fuerza, núm. 15.249, tres mil pesetas. Total, tres mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—16.357)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con los núms. 666 al 671, de 1958, sobre despido, contra Constantino Sandino Peláez, en periodo de ejecución, por el señor Magistrado se ha acordado en providencia dictada sacar a pública subasta los bienes embargados al expresado demandado y señalado para la celebración de dicha subasta el día veinte de los corrientes, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23; se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría, el importe del 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Una amasadora, marca «Conchita», esmaltada en rojo, con motor acoplado de un HP de fuerza; perol de hierro estañado, con movimiento rotativo de brazos y perol 20 kilogramos, tasada en 21.000 pesetas.

Una batidora-mezcladora, marca «Conchita», esmaltada en rojo, con motor acoplado, capacidad de unos 25 kilogramos de trabajo, tasada en 19.000 pesetas.

Una extendidora-refinadora de dos rodillos, marca «Conchita», con motor acoplado, 18.000 pesetas.

Total, 58.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 4 de marzo de 1959.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—16.643)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO
CEDULA DE CITACION

En el expediente seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de doña Pilar Villa

Sugar, sobre inmatriculación a su favor, en el Registro de la Propiedad, de una parcela de terreno, en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio titulado Valdeveva, que afecta la forma de un trapecio irregular de ochocientos veintiséis metros cuadrados treinta y tres centímetros, también cuadrados, que linda; al Norte, en treinta y seis metros quince centímetros, con carretera de Alcobendas; fondo, al Sur, en línea de treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros, con el Camino Viejo de Alcobendas, hoy arado, y linda con propiedad de los herederos de don Gervasio del Valle; al Oeste, con parcela de la solicitante, y al Este, en línea de veintitrés metros sesenta y cinco centímetros, con solar de don Angel Giménez Díaz, parcela que en la actualidad no se encuentra inscrita a nombre de persona alguna en el Registro; ha sido acordado citar a los herederos desconocidos de don Francisco Montero, persona de quien procede la finca, y a los ignorados de don Gervasio del Valle, colindantes por el Sur con la misma, anteriormente con el Camino Viejo de Alcobendas, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a alegar lo que a su derecho convenga con referencia a la inscripción pretendida.

Y para que sirva de cédula de citación a los ignorados herederos de don Francisco Montero y don Gervasio del Valle, y a las demás personas expresadas, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—13.127)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Juan Antonio Pardo Ruiz y don Pedro Pascual Pernas, como dueños de la Sociedad «Pardo y Pascual», contra don Marcos Láinez García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes pisos:

1.º Piso quinto derecha, subiendo por la escalera, de la casa número ciento, hoy noventa, de la carretera de Extremadura, que está distribuido en recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y pasillo, con una terraza en el frente. Comprende una superficie de ochenta y cinco metros veintitrés decímetros cuadrados la parte habitable, y treinta metros setenta y ocho decímetros cuadrados, aproximadamente, la terraza. Linda: por su frente, tomando por éste el de la casa, con el paseo de Extremadura; por la derecha, con finca de la señora Roux Fabra, don Guillermo Bache y herederos del señor Barrio; izquierda, con la azotea del piso tercero, centro derecha, patio de la finca y hueco de la escalera, y por el fondo, con la tapia de la Real Casa de Campo. El valor de este piso es de noventa mil pesetas en el de un millón setecientos mil dado a la finca total, y su propietario participa en los gastos de reparación y conservación de los elementos comunes del edificio en la proporción de cinco enteros, doscientos noventa y cuatro milésimas por ciento, disponiendo de cincuenta y tres votos entre mil, a efectos de adopción de acuerdos.

2.º Piso quinto izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número ciento, hoy noventa, de la carretera de Extremadura. Está dividido en recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y pasillo, así como una azotea, y comprende una superficie de sesenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, aproximadamente, la parte habitable, y treinta metros setenta y ocho decímetros cuadrados, aproximadamente, la azotea. Linda: por su frente, toman-

do por éste el de la casa, con el paseo de Extremadura; por la derecha, con la azotea y habitación, propiedad del cuarto tercero, centro derecha; por la izquierda, con finca propiedad de don Vicente Moreno Fernández, y por la espalda, con tapia de la Real Casa de Campo. El valor de este piso es de ochenta mil pesetas en el de un millón setecientas mil pesetas dado a la finca total, y su propietario participa en los gastos de reparación y conservación de los elementos comunes del edificio, en la proporción de cuatro enteros setecientas seis milésimas por ciento, disponiendo de cuarenta y siete votos entre mil, a efectos de adopción de acuerdos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintiocho de abril próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los pisos descritos salen a pública subasta por el tipo: el primero, de setenta mil pesetas, y el segundo, por el de noventa mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de las citadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.124)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Rafael Onieva Ariza, contra don Marcelino Muñoz Herrero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, una motocicleta, marca «Roa», de 197 c. c., con el número de motor R. A. y número de chasis 5.692; cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintiuno de marzo próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada la motocicleta pericialmente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en el remate, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la citada motocicleta se encuentra depositada en poder de don Eduardo Onieva Ariza, calle de Joaquín María López, cincuenta y nueve (talleres), donde podrá ser examinada por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—13.131)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación del Banco General del Comercio y la Industria, contra don José Redonnet Boila, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día seis de abril próximo, a las doce, y por el tipo de doscientas veinticinco mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Una máquina de hacer punto, Tricotosa, marca «Diamant», 12-60, señalada con el núm. 18.951.—Una máquina de hacer punto, Tricotosa, marca «Dubie», 12-60, señalada con el núm. 110.184.—Una máquina de hacer punto, Tricotosa (punto grueso sport), marca «Stoll», número D. 5.747.—Una máquina de hacer punto, Tricotosa, marca «Diamant», 10-60, señalada con el núm. 18.174.—Una máquina de hacer punto, Tricotosa, marca «Diamant», 10-60, señalada con el núm. 17.391.—Una máquina de hacer punto, Tricotosa, marca «Diamant», núm. 12-27 D. A. V. 17.889.—Una máquina de hacer punto, Tricotosa, marca «Dibie», 12-60, núm. 96.345.—Una máquina de hacer punto, Tricotosa, marca «Dibie», 10-60, núm. 104.011.—Una máquina de hacer punto, Tricotosa, marca «Dibie», 10-60, núm. 104.012.—Una máquina de hacer punto, Tricotosa, marca «Dibie», 10-60, núm. 165.188.—Una máquina de hacer punto, Tricotosa, marca «Stoll», 4-80 (punto grueso sport), núm. 7.333.—Y una máquina de hacer punto, Tricotosa, circular, marca «Roshier», 8T, núm. 7.939.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja Ge-

neral de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder; y

Que las referidas máquinas embargadas se hallan depositadas en poder del propio ejecutado don José Redonnet, que tiene su domicilio en la calle de Alfonso XII, número sesenta y cinco, piso primero, interior, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., José García. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.116)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), representado por el Procurador señor Castro, contra don Emilio Lillo Ortega y don Emilio Lillo García, en reclamación de la suma de tres mil novecientas cincuenta y cinco pesetas de principal, con más la suma de dos mil pesetas calculadas, por ahora, y sin perjuicio para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de los siguientes bienes embargados a los ejecutados:

Un torno, de un metro entre puntos, movido a transmisión, y en buen uso.

Una máquina de taladrar de columna y motor de 1 HP.

Tasados pericialmente en la suma de diecisiete mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno del actual, a las doce horas.

kilómetro 11 del Bajo de Navacerrada, por Becerril de la Sierra, a la carretera de Cerceda a La Salinera; y camino vecinal de Becerril de la Sierra a la carretera de Cerceda a La Salinera; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

993. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba devolver a don Santiago Ortiz Moya la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 51, de fecha 11 de octubre de 1956, por valor de 15.400 pesetas en metálico, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 13,500 al 17,700 del camino vecinal de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, y kilómetro 1 del de Guadalix de la Sierra a Navalafuente; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

994. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba devolver a don Santiago Ortiz Moya la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 185, de fecha 26 de abril de 1956, por valor de 28.500 pesetas, en metálico, para responder de la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de El Berrueco al de Montejo de la Sierra por Cervera de Buitrago, Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada y Paredes, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico 10; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

995. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba acceder a lo solicitado por don José Luis García Bellver, contratista de las obras de variante de la carretera del kilómetro 30 de la general de La Coruña a Galapagar y travesía de la Colonia de la Estación de Torreledones a lo largo de la calle de Jesusa Lara, concediéndole la revisión de precios, con estricta sujeción a la Orden ministerial de 17 de julio

la expresada Zona de don Juan Bragulat Reguera, don Luis Reinoso León, don Félix Pérez Alonso, don Carlos Castillo Marcos, don Celedonio José de Arpe Fernández de Villalta y don José Solís Cabello, realizándose tales nombramientos bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

981. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de 18 de los corrientes, en virtud del cual, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, se ha servido convocar concurso para proveer la Zona recaudatoria de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Chamberí, de esta provincia (Servicio concedido a esta Corporación por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de julio de 1943), con arreglo a las bases formuladas al efecto y preceptos aplicables, correspondiendo dicha Zona preferentemente al turno de funcionarios de Hacienda y sucesivamente a los turnos de funcionarios de esta Diputación y libre, en los supuestos previstos en las bases de referencia.

Obras Públicas

982. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar, con una línea telefónica, el cruce de la carretera provincial de La Granja a Cerceda, por Collado Villalba y Morazarzal, en su km. 1, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

983. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba liquidación de las obras de riego asfáltico del camino de Fuentidueña a Estremera, y kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, declarando a favor del contratista, «Constructora Electro Hidráulica» (S. A.), un saldo de 9.338,31 pesetas.

984. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públi-

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.126)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Angeles Fernández Cao, hija de Luis y de Soledad, nacida en esta capital, en veinte de julio de mil novecientos, en la que falleció en dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiendo comparecido reclamando su herencia sus sobrinos doña Luisa y doña Soledad Fernández Gómez, don Luis Fernández Simál y doña Concepción Peg Fernández, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan reclamándolo ante este Juzgado dentro de treinta días siguientes.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.119)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se

expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Cepeda Gallego (Concepción), de treinta y cuatro años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Madrid, domiciliada últimamente en el mismo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 181, de 1958, que se instruye contra la misma sobre imprudencia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—894)

JUZGADO NUMERO 23

El Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria de 12 de febrero de 1959, llamando al procesado Dámaso González Loy, de veintiocho años, hijo de Dámaso y Pura, natural de Trucios, en el sumario 483, de 1958, por apropiación indebida.

(B.—888)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa núm. 448, de 1942, por robo, Brígido López Almagro, de veintinueve años de edad en 1947, hijo de Jacinto y Juliana, soltero, cerrajero, natural de Val de Santo Domingo, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 40, 2.º, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la pro-

vincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el primero de fecha 9 de octubre de 1947, con la signatura B.—6.506, y en el segundo, de fecha 12 del mismo mes y año, con la signatura número 3.730, llamando a dicho procesado, por haber sido capturado.

(G. C.—649)

(B.—677)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa núm. 462, de 1951, por delito de hurto, Ramón Escudero Barrón, de diecinueve años de edad, soltero, chapista, hijo de Angel y Jesusa, natural y vecino de Madrid, últimamente domicilio en barrio San Permisó, camino viejo de Canillas, Pista de Barajas, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria relativa a dicho procesado publicada en dicho BOLETIN de fecha 23 de julio de 1954, con el número 2.940, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—947)

(B.—893)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición, número cincuenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y siete, seguido en este Juzgado municipal número siete, calle Amor de Dios, número uno, a instancia de «Autógena Martínez» (S. A.), representada en los autos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Alfonso Muñoz Caneo, sobre reclamación de mil quinientas setenta y nueve pesetas con cinco céntimos, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto de dicho Juzgado, ha acordado, en providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de taladrar hasta dieciséis milímetros; y

Una mesa de trabajo, de pino con hierro.

Tasados ambos muebles en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de abril próximo, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de dicho precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expidió la presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.125)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.289, de 1957, por lesiones, contra Francisca Pérez Montero, de treinta y dos años, casada, sus labores, hija de Matías y de Isabel, vecina de Madrid, calle de Costa Rica, núm. 18, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que comparezca en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, núm. 357, al objeto de darle vista de la tasación practicada, requerirla al pago de lo que la corresponde y cumpla la pena impuesta.

(G. C.—671)

(B.—692)

CANILLAS-MADRID

Jean Coussaint, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas (Madrid), sito en Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 8 de abril próximo, y hora de las cinco de la tarde, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 509, de 1958, por daños, que en dicho Juzgado se sigue contra el mismo.

(G. C.—763)

(B.—765)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo.

cas, por el que se aprueba acta de recepción provisional de las obras de variante de la carretera del kilómetro 30 de la general de La Coruña a Galapagar, en la travesía de la Colonia de la estación de Torrelodones, a lo largo de la calle de Jesusa Lara, trozo 2.º, de las que es contratista don Alejandro Pariente Llamas.

985. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Fuentidueña a Estremera, y de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, de las que es contratista «Constructora Electro Hidráulica» (S. A.).

986. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba liquidación de las obras de reparación del camino vecinal del km. 77 de la general de Irún por Gandullas, Prádena del Rincón y Montejo de la Sierra a La Hiruela, declarando a favor del contratista, «Andaluza de Obras» (S. A.), un saldo de pesetas 6.268,96.

987. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial y encintado con bordillo de granito en los caminos vecinales de la carretera de Manzanares-Cerceda por El Boalo al camino de Matalpino; camino de Morzarzal a Matalpino, desde su perfil 6,158 hasta su final, en el perfil 7,158, de las que es contratista la entidad «Firmes» (S. A.).

988. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos: de Collado Villalba, por Alpedrete, al kilómetro 47 de la general de La Coruña; de Galapagar, por Colmenarejo a Valdemorillo, desde su origen en la carretera de El Escorial hasta el poste a 2.800 metros de la misma, de las que es contratista don Gustavo López González.

989. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de

la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial que parte del kilómetro 46 de la general de Irún a la comarcal de Torrelaguna a El Escorial, de las que es contratista don Jesús Montero Suárez.

990. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba devolver a don Manuel Osona Collado las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos números 105 y 106, de fecha 18 de junio de 1957, por valor de 27.000 pesetas nominales y 9.600 en metálico, para responder de la ejecución de las obras de reparación de la explanación y afirmado de los caminos vecinales: del kilómetro 47 de la general de Irún, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, y del kilómetro 45 de la general de Irún a Pedrezuela; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

991. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba devolver a la entidad «Bilbaina de Firmes Especiales» (S. A.) la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 82, de fecha 3 de mayo de 1957, por valor de 22.200 pesetas, en metálico, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino desde la carretera de Collado Mediano-Guadarrama a Los Molinos, debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncios pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

992. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba devolver a la entidad «Bilbaina de Firmes Especiales» (S. A.) la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 84, de fecha 3 de mayo de 1957, por valor de 19.900 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los siguientes caminos: del kilómetro 14 de la carretera de La Granja a Navacerrada; del